

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
MUNICIPIO DE BACALAR  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

---

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

### MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

#### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

---

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó el 26 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$5,922,006.00	\$0.00	\$5,922,006.00	\$6,667,524.16	\$6,667,524.16	112.59
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	4,418,636.00	0.00	4,418,636.00	7,848,677.54	7,848,677.54	177.63
Productos	113,863.00	0.00	113,863.00	86,176.07	86,176.07	75.68
Aprovechamientos	153,792.50	0.00	153,792.50	131,825.05	131,825.05	85.72
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,756,267.99	5,996,888.00	60,753,155.99	49,454,034.00	49,454,034.00	90.32
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00	0.00	2.00	4,645.00	4,645.00	232,250.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$65,364,567.49</b>	<b>\$5,996,888.00</b>	<b>\$71,361,455.49</b>	<b>\$64,192,881.82</b>	<b>\$64,192,881.82</b>	<b>98.21</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$16,880,036.64	\$0.81	\$16,880,037.45	\$17,336,468.88	\$17,336,468.88	102.70
Materiales y Suministros	6,742,723.52	0.04	6,742,723.56	4,183,877.51	4,183,877.51	62.05
Servicios Generales	15,253,392.05	(2,248,279.09)	13,005,112.96	10,807,697.18	10,807,697.18	83.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,346,577.03	(718,677.45)	7,627,899.58	4,547,546.02	4,547,546.02	59.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	174,999.94	718,677.45	893,677.39	1,004,496.60	1,004,496.60	112.40
Inversión Pública	56,254,566.97	8,245,166.24	64,499,733.21	2,247,070.17	2,247,070.17	3.48
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$103,652,296.15</b>	<b>\$5,996,888.00</b>	<b>\$109,649,184.15</b>	<b>\$40,127,156.36</b>	<b>\$40,127,156.36</b>	<b>36.60</b>

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

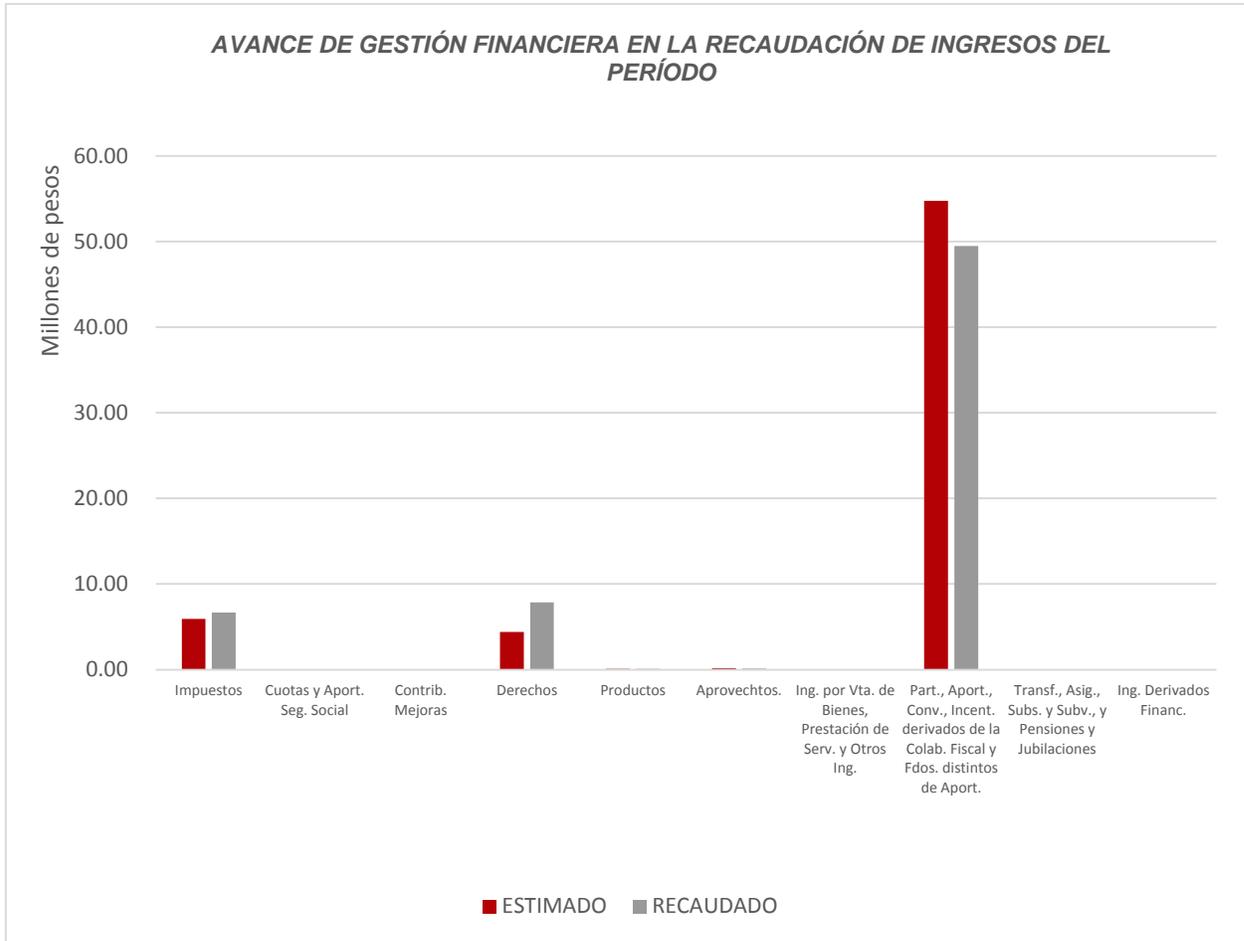
---

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$64,192,881.82**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$65,364,567.49**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un **98.21%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al rubro de **Impuestos**, con una mayor recaudación, “Ha habido mucha participación en el pago del predial y el ISAI, que son los más fuertes de este impuesto”; en cuando al rubro de **Derechos**, con una mayor recaudación, “Se cubrió la meta estimada, por el trámite de licencias de funcionamiento y por ende muchos trámites de dictámenes y permisos de protección civil, ecología, pago de basura, dictamen de salud, uso de suelo”; en el rubro de **Productos**, con una menor recaudación, “No se cubrió la meta por pago de intereses bancarios y bajó el ingreso en mercados, así como en explotación de bienes inmuebles”; en el renglón de **Aprovechamientos**, con una menor recaudación, “Debido a los cursos de educación vial que se han estado brindando a la población, como consecuencia ha provocado bajar el índice de multas de tránsito”; respecto al rubro de **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, con una menor recaudación, “Este rubro son recursos que nos depositan de Gobierno del Estado, correspondientes al ramo 28 y 33”; y en cuanto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Este rubro no estaba con meta estimada anual, en la Ley de Ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro”.

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, no es congruente respecto a los resultados obtenidos, ya que no se señala el motivo de la menor recaudación. **(Figura 1)**



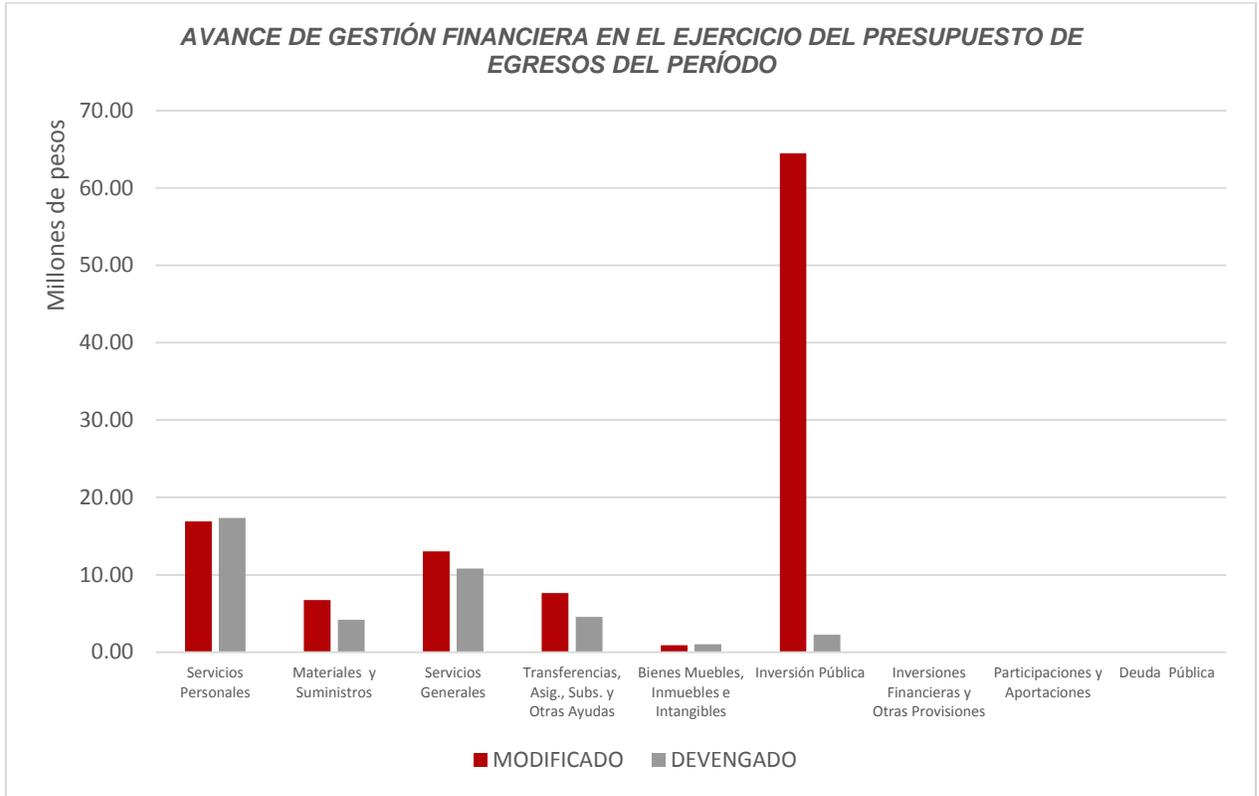
**Figura 1**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$40,127,156.36**, en relación con el Egreso Modificado por **\$109,649,184.15**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un **36.60%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de **Servicios Personales**, con un mayor devengo, “La presupuestación se realizó de manera mensual considerando la plantilla laboral existente y ante los movimientos de alta de personal que se requiere para el buen desempeño de los trabajos administrativos se requirió de los movimientos los cuales se reflejan en negativo en el primer trimestre, lo cual no pone en riesgo el presupuesto de los meses siguientes”; en cuanto a **Materiales y Suministros**, con un menor devengo, “El presupuesto para el primer trimestre ha sido utilizado de manera correcta por lo que se ha gastado en estos meses va a la par con lo presupuestado, a lo que nos lleva que tengamos un presupuesto para seguir desempeñando las actividades programadas”; para el capítulo de **Servicios Generales**, con un menor devengo, “En el capítulo 3000 se ha considerado que las compras se hagan de acuerdo a lo presupuestado mensualmente por lo que el manejo correcto de las finanzas hacen que tengamos a un presupuesto para ejercer por cuestiones extraordinarias que pudieran suceder, como eventos que se realizan durante la temporada vacacional, en la cual requieren de materiales”; respecto al renglón de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, con un menor devengo, “Por ser inicio de año y ante la asignación eficiente de los recursos y el buen manejo de las políticas públicas, podemos constatar que los apoyos han ido fluyendo de tal manera que no se sobre gire el Presupuesto de Egresos considerado para los meses de enero a marzo respectivamente, lo que nos hace poder disponer de recursos económicos en cualquier momento”; en cuanto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un mayor devengo, “La adquisición de un vehículo presupuestado a menor costo nos ocasionó que la cuenta del capítulo 5000 se sobregirara por la cantidad de \$110,819.21, ante lo cual se tuvo que hacer un traspaso presupuestario de partida a partida”; y en el renglón de **Inversión Pública**, con un menor devengo, “Los proyectos de inversión pública aún están empezando por ser inicio de año por lo cual es poco notorio el gasto en este capítulo y contamos con la suficiencia presupuestaria para seguir llevando obras a la cabecera municipal y comunidades que conforman el Municipio de Bacalar”. **(Figura 2)**



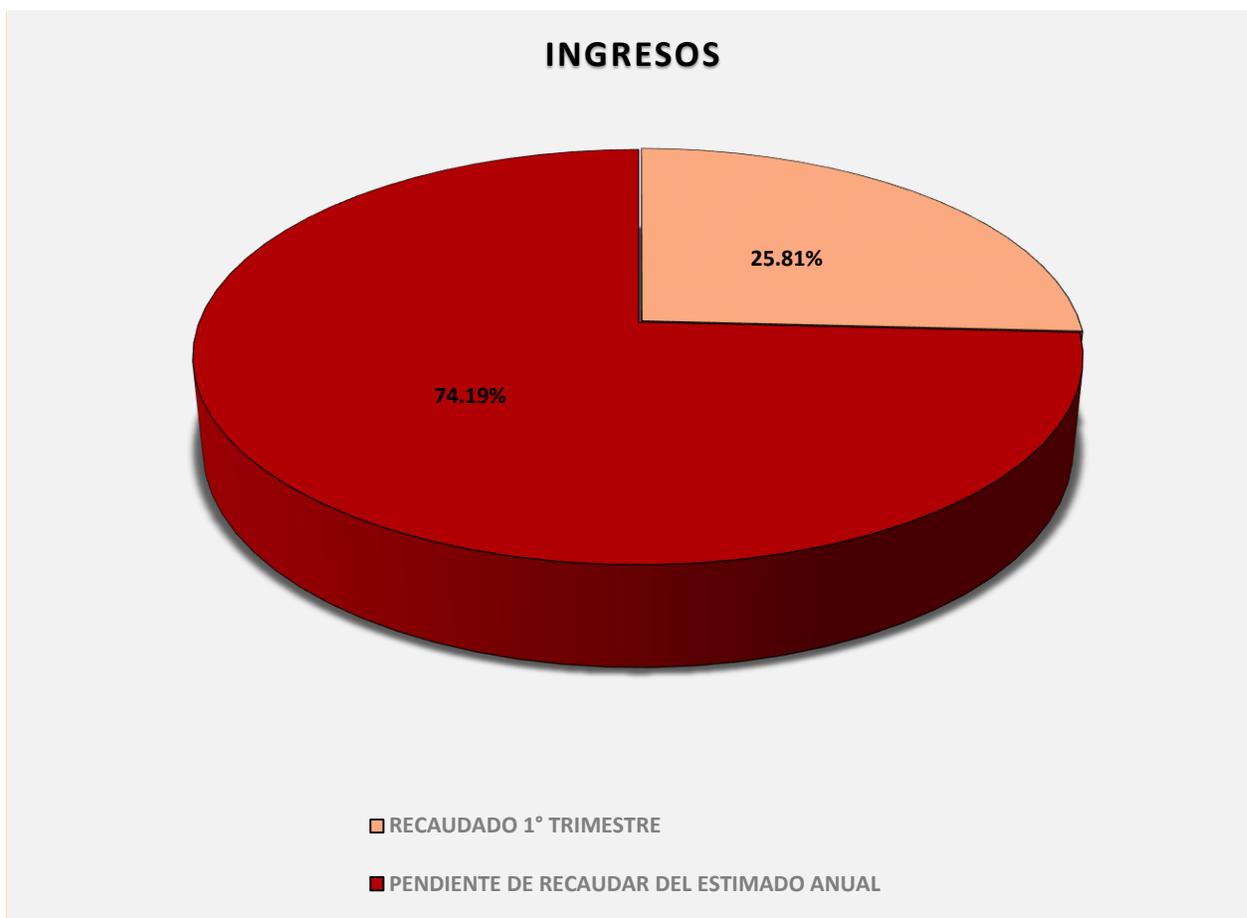
**Figura 2**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

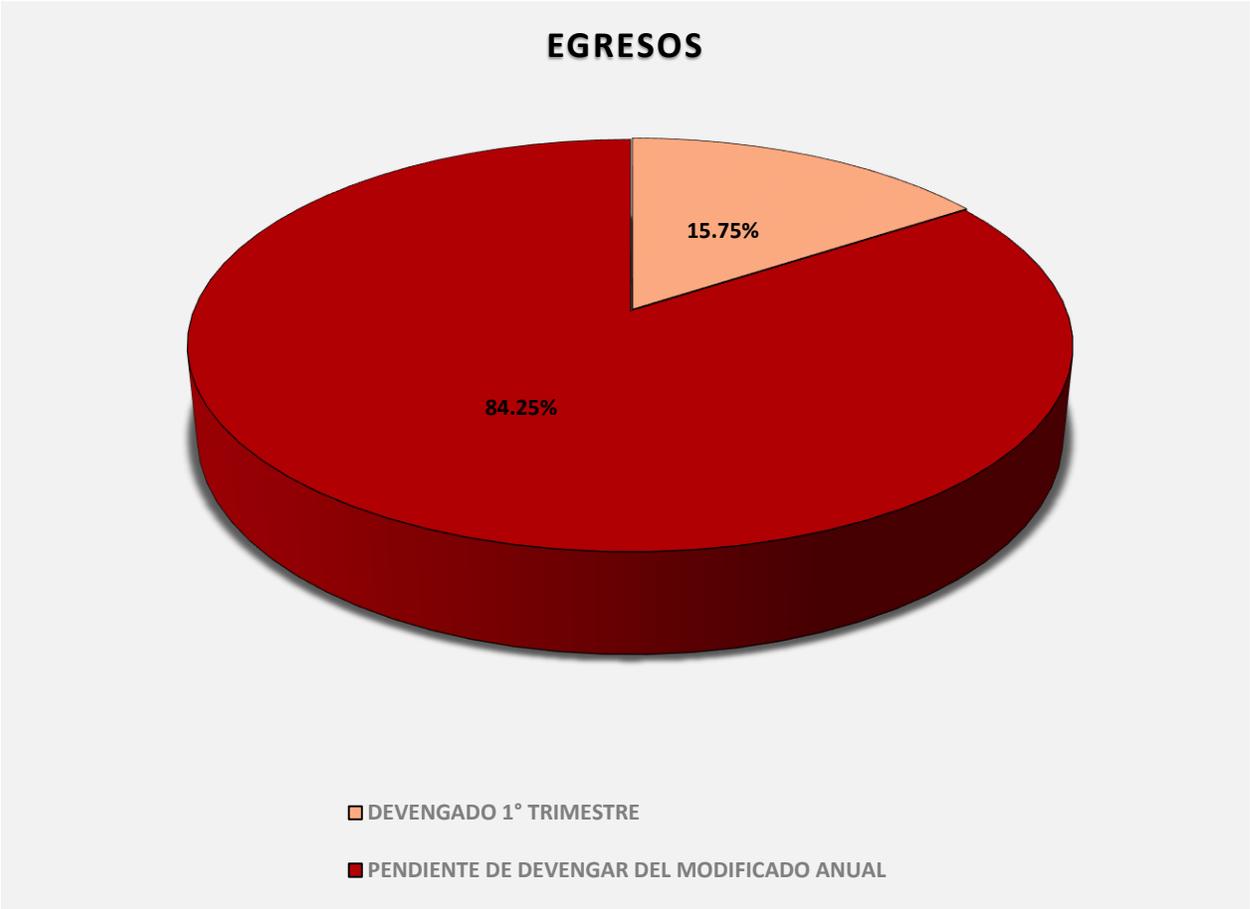
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **25.81%** con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del **74.19%**.



**Figura 3**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **15.75%** con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **84.25%**.



**Figura 4**

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En la Iniciativa de Acuerdo del Honorable Ayuntamiento de Bacalar celebrada el 27 de diciembre de 2018, se aprobó para el **Municipio de Bacalar** el Presupuesto de Egresos 2019 por la cantidad de \$248,737,425.00, recurso asignado para el desarrollo de 8 programas presupuestarios con los siguientes montos:

- **E001 Desarrollo Urbano y Servicio Públicos**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$101,000,000.00.
- **E002 Programa de Desarrollo Económico**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$5,389,258.00.
- **E003 Programa de Desarrollo Turístico y Pueblo Mágico**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$1,905,454.00.
- **E004 Programa de Seguridad Pública y Derechos Humanos**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 6 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$29,000,000.00.
- **E005 Programa de Atención a Grupos Vulnerables**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$9,600,000.00.
- **E006 Programa de Desarrollo Social**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 6 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$5,000,000.00.
- **E007 Programa de Gobernabilidad**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$85,342,713.00.

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- **E008 Programa de Conservación del Medio Ambiente**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos del mismo. Presupuesto asignado \$2,500,000.00.

El total de recursos asignados a estos programas es de \$239,737,425.00, importe menor a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado por \$9,000,000.00; el municipio no presenta justificación de la diferencia, por lo que se le solicitará para el próximo trimestre.

El Municipio no presenta sus programas presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, únicamente presenta su alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en los siguientes Ejes:

Eje P.M.D.	Programa Presupuestario
Eje 1. Municipio Ordenado, Comprometido y Moderno.	E002 Programa de Desarrollo Económico. E003 Programa de Desarrollo Turístico y Pueblo Mágico.
Eje 1. Municipio Ordenado, Comprometido y Moderno.	E001 Desarrollo Urbano y Servicio Públicos.
Eje 3. Municipio Participativo, Eficiente y Sustentable.	E004 Programa de Seguridad Pública y Derechos Humanos.
Eje 2. Municipio Seguro y Garante de los Derechos Humanos.	E007 Programa de Gobernabilidad.
Eje 3. Municipio Participativo, Eficiente y Sustentable.	E005 Programa de Atención a Grupos Vulnerables. E006 Programa de Desarrollo Social.
Eje 4. Municipio Seguro y Garante de los Derechos Humanos.	E008 Programa de Conservación del Medio Ambiente.
Eje 5. Municipio Ordenado, Comprometido y Moderno.	

El **Municipio de Bacalar** en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta justificación del avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante oficio No. MB/DP/071/V/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, en el que se informa que no se cuenta con los avances de los programas presupuestarios, ya que, los programas municipales del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están en proceso de actualización derivado de la reciente publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con el objetivo de alinear las políticas públicas municipales a las estatales y federales.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**